



CÓDIGO ÉTICO

INTRODUCCIÓN

Desde hace unos años se ha extendido la indignación de la ciudadanía que ha percibido cómo las élites políticas profesionales están al servicio de un poder económico que privilegia a unos pocos frente a una mayoría social que ha perdido muchos de los derechos adquiridos en otras épocas.

A esta realidad se unen otros fenómenos como traducir la palabra democracia a un simple mecanismo de delegación de responsabilidades cada cuatro años, debilitando los espacios legítimos de representación y participación directa de la ciudadanía; la corrupción; la financiación ilegal de algunos partidos; la utilización de los espacios institucionales como fuente para la acumulación de privilegios; la falta de mecanismos efectivos de control y de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Ahora Madrid propone otra forma de situarse en el espacio público, para gobernar y transformar nuestra ciudad desde un análisis crítico de la situación actual y proponiendo nuevas formas de hacer política donde el hilo conductor sea un código ético de comportamiento basado en la defensa, aplicación y cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Queremos recuperar el sentido de la política y los espacios de decisión y gestión municipal para sus legítimos/as poseedores/as: las vecinas y los vecinos de Madrid.

Es tarea común defender y diseñar un modelo de ciudad consensuado y construido colectivamente, que integre los principios de igualdad, inclusión de la diversidad, solidaridad, respeto al medio ambiente y sostenibilidad.



El presente documento recoge un código de prácticas y acciones concretas que las personas que ocupen cargos electos y de libre designación deberán cumplir para asegurar una gestión política comprometida y cercana a la ciudadanía, con mecanismos eficaces de transparencia en la financiación y rendición de cuentas, democráticos y populares, y con espacios reales de participación y decisión de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Este compromiso de ética política parte de la confianza y el compromiso que esta candidatura mantiene con las personas que ocuparán un cargo de responsabilidad pública, además de significar un mecanismo de apoyo, supervisión y control a su tarea.

Las personas que ocupen cargos públicos bajo el mandato de este código de ética política, se comprometen también a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que estos principios éticos se conviertan en norma obligatoria para todos/as en la administración municipal.

La candidatura trabajará en un reglamento que concrete y haga operativos los principios del código ético.

Los principios recogidos en este código ético comprometen a todas las personas de la candidatura que ocupen cargos electos, personal eventual asignado al grupo municipal y cargos gerenciales, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de las otras instituciones metropolitanas —públicas y semipúblicas— donde el Ayuntamiento tiene participación financiera, y en los espacios de toma de decisiones, así como a la mesa de coordinación, y al personal contratado por ella en los casos que sean pertinentes.

1. PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA, SUPRESIÓN DE PRIVILEGIOS Y MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La actividad institucional de las personas de *Ahora Madrid* elegidas como representantes deberá basarse en los principios de lealtad e integridad ya que entendemos que nuestra práctica política no es solo una propuesta de gestión de la institución municipal, sino un proceso de transformación social y cambio político desde la radicalidad democrática basada en la proximidad, en los intereses comunes y la interacción constante con la ciudadanía y los movimientos sociales.



Una candidatura que se proponga gobernar la ciudad ha de llevar a la institución personas capaces de hacer bien su trabajo y ponerla al servicio de la ciudadanía, buscando un equilibrio entre estos dos hechos:

- Las instituciones son maquinarias que se transforman si se conocen y esto exige tiempo, experiencia y saberes técnicos específicos.
- Evitar la profesionalización de la política y perpetuación de los cargos elegidos, sin necesidad de desaprovechar la experiencia y el conocimiento institucional que cualquier proyecto de transformación real exige.

Nuestro compromiso con la gestión eficaz estará basado en primer lugar en el principio de tolerancia cero para la corrupción y en segundo lugar en la eficacia, sobre todo en su vertiente económica, orientada fundamentalmente al fortalecimiento de la administración y el patrimonio público, con el objetivo de lograr una vida dignamente vivible para todas las personas y con una prioridad dirigida hacia las más vulnerables. En consonancia con ello, formarán parte de las relaciones y contratos que establezcamos desde la Administración pública, los criterios sociales, de género, de diversidad funcional y de sostenibilidad ambiental.

Una forma de mantener alejada de la posibilidad de corromperse a *Ahora Madrid* es que conservará siempre la independencia respecto a los grupos financieros y las élites económicas, por ello nunca pedirá créditos a dichas instituciones para financiar sus campañas ni su funcionamiento regular. Se trabajará con las instituciones de banca ética para garantizar su independencia y la coherencia.

Teniendo en cuenta estos principios, las personas con cargos electos o gerenciales y el personal eventual mencionados se comprometen a:

- 1.1.** Ajustar sus percepciones económicas netas procedentes de las instituciones públicas a lo establecido en el Reglamento Económico anexo.
- 1.2.** Limitar su mandato a dos legislaturas consecutivas, excepcionalmente prorrogable a un mandato más siempre que se dé un proceso de discusión y validación ciudadana, totalizando un máximo de ocho años en el desempeño del cargo o doce si se dieran tales circunstancias excepcionales.
- 1.3.** A garantizar en el momento de concurrir a las primarias el no haber sido nunca condenados por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contrarios a los Derechos Humanos o los derechos de

las personas trabajadoras, siendo el haber sido hallado culpable de cualquiera de estos cargos razón suficiente para ser impedido a concurrir en las mismas.

1.4. Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos, ante la imputación por la judicatura de delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas. Así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los Derechos Humanos o los derechos de las personas trabajadoras.

La candidatura se compromete a:

1.5. Entender el desempeño de las funciones públicas como un servicio a la sociedad, y no como una carrera profesional o un modo de ganarse el sustento sus integrantes. Por ello, se fomentará que los cargos electos, una vez cumplido su plazo máximo en el cargo, se reincorporen a su actividad profesional previa. Se facilitaran mecanismos a este fin y se garantizara la conciliación entre la vida laboral y la política.

1.6. Desarrollar mecanismos para la conciliación entre la vida familiar y política.

2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA REAL

Madrid es una ciudad en la que la participación ciudadana en materia municipal está muy limitada a pesar de que existe un Reglamento de Participación Ciudadana (a requerimiento de la UE). *Ahora Madrid* es un espacio político de encuentro ciudadano que reniega de la mera democracia representativa y hace de la participación ciudadana su razón de ser: la democracia es mucho más que votar cada cuatro años. La democracia es tal cuando hay mecanismos efectivos de participación que nos permitan tomar decisiones políticas que afectan a nuestras vidas.

Desde *Ahora Madrid* no ignoramos la realidad de crisis económica que afecta a muchas personas en esta ciudad, donde la participación igual para todas y todos no es posible. En una sociedad con una división desigual del trabajo asalariado,



voluntario y de cuidado, los mecanismos de fiscalización y de participación deben ser razonables y al alcance de todas las personas.

Pero, además, la participación va mucho más allá del ámbito estrictamente institucional. Es necesario fortalecer, garantizando su independencia, el tejido asociativo, los movimientos ciudadanos en general o los múltiples y diversos espacios auto-gestionados que favorecen y constituyen procesos de auto-organización y empoderamiento popular.

Teniendo en cuenta estos principios, las personas con cargos electos o gerenciales y el personal eventual mencionado se comprometen a:

2.1. Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el posicionamiento político de la candidatura sobre temas de interés general. Todas las personas que ocupen cargos electos y de designación se comprometen a impulsar y apoyar las iniciativas ciudadanas propuestas a través de los mecanismos legales dispuestos en el marco de la candidatura (a escala de barrio, distrito o ciudad), a condición de que esto no vaya en contra de las demás disposiciones de este mismo documento, o se oponga al programa electoral de *Ahora Madrid*.

2.2. Mantener un contacto habitual con colectivos en situación de vulnerabilidad, garantizar el espacio necesario en sus agendas para sostener un diálogo continuo y dar respuestas a sus propuestas, y tener presentes a la hora de tomar decisiones los informes de las personas de la administración que trabajan con estos colectivos.

2.3. Defender lo establecido en el programa político de la candidatura y actuar como representantes, obligados a seguir las decisiones tomadas en los mecanismos democráticos y abiertos a toda la población que fije la candidatura, promoviendo la corresponsabilidad política de todos y todas.

2.4. Hacer públicas las agendas de los representantes, para hacer visible con quién se reúnen y los temas que se tratan. Se harán públicos también las órdenes del día y las actas de las reuniones.

2.5. Rendir cuentas de sus actuaciones ante la ciudadanía, mediante instrumentos presenciales y virtuales. Debiendo para ello ser accesible online a todo ciudadano a través de un portal abierto de transparencia la relación de todos los actos públicos en los que participe, así como el sentido de su voto en todos los plenos.



2.6. Aceptar la censura (y revocación, en su caso) de concejales/as y personal eventual, incluidos aquí gerentes y vocales vecinos, por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado del programa.

3. TRANSPARENCIA, FINANCIACIÓN, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS (GESTIÓN DE LOS GASTOS).

Uno de los principales objetivos de *Ahora Madrid* es impulsar al sistema global de valores la transparencia y la rendición de cuentas como normas públicamente reconocidas.

Un pilar fundamental de la misma es la rendición de cuentas de los cargos electos. Esta rendición de cuentas debe darse ante los órganos *Ahora Madrid* y sobre todo ante el conjunto de la ciudadanía de Madrid, para servir de apoyo y supervisión a las personas que realizan tareas de representación institucional y para constatar y verificar los trabajos desarrollados o previstos en las instituciones.

Teniendo en cuenta estos principios, las personas con cargos electos, gerenciales y de libre designación se comprometen a:

3.1. Facilitar todos los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de los representantes, así como todos aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses y la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los 3 años siguientes a su salida de la función pública.

3.2. Respecto de los cargos de libre designación, a realizar una declaración formal y razonada especificando los criterios que justifican su elección, con ajuste a lo que se prevea en el reglamento pertinente.

3.3. No acceder durante un periodo, mínimo 10 años a cargos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas, supervisadas, o que hayan sido beneficiarias de un contrato municipal, dentro del ámbito y/o sector donde ha desarrollado su función representativa. En ningún caso se ocuparán cargos en los consejos de administración de éstas.

La candidatura se compromete durante el periodo de campaña a:

3.4. Ser transparente en su gestión, publicando desagregados todos los datos referentes a los ingresos y gastos.



3.5. Poner un tope máximo a las donaciones privadas tanto en su cuantía como en su periodicidad.

3.6. La renuncia explícita a los créditos bancarios y a las donaciones de particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura. La candidatura tendrá un compromiso explícito de trabajar con las instituciones de la banca ética para garantizar su independencia y la coherencia con su programa. Este compromiso mantendrá su vigencia pasado el periodo de campaña electoral.

3.7. No utilizar fundaciones o entidades jurídicas para financiarse con recursos y mecanismos poco transparentes, y con objetivos diferentes a los de la candidatura.

El incumplimiento de este código dará lugar a la apertura de un proceso disciplinario.